



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1470 -2025-UNSAAC.

Cusco, 17 de Octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 644-2025-VRAC-UNSAAC, signado con los expedientes N°s. 889359 y 893329 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue Licencia con goce de haber a Docentes de la UNSAAC del Equipo Multidisciplinario ARES-UCE Y ARES- UNSAAC;

CONSIDERANDO:

Que, los expedientes administrativos signados con los números 893329 y 889359 resultan siendo conexos y como tal es necesario aplicar el Artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D. S. Nro. 004-2029-JUS, que señala: "127.2 Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alterativos";

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención a los Oficios N° 102 y 103-2025-ARES-UNSAAC/PAI-2022-2027, remitido por el Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni, Coordinador Académico del Convenio ARES UNSAAC, manifiesta que, en el marco del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027, como parte de las actividades del Resultado 3 del Programa, se ha programado la Misión "Encuentro Binacional de Equipos Multidisciplinarios ARES- UCE Y ARES-UNSAAC", a realizarse en la Universidad Central de Ecuador en ciudad de Quito, Ecuador, del 19 al 24 de octubre de 2025, evento que tiene como finalidad fortalecer los equipos de investigación multidisciplinarios conformados entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco(UNSAAC) y Universidad Central de Ecuador (UCE);

Que, por tal motivo, con opinión favorable solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber a los docentes: **MAESTRO ROBERTH LOAYZA MEZA, MGT. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA, MAESTRO VICTOR MANUEL SALAS VELASQUEZ, MAESTRO JIM CARDENAS RODRIGUEZ, MGT. MAYDAY STASEY SOTO ALVAREZ, MGT. WILBERTH CASTILLO MAMANI Y MGT. ELSA GLADYS AGUILAR ANCORI**, a fin de que participen en la Misión "Encuentro Binacional de Equipos Multidisciplinarios ARES-UCE Y ARES-UNSAAC", del 19 al 24 de Octubre de 2025;

Que, para el efecto obra en el presente expediente el INFORME ESCALAFONARIO N° 260 Y 2478-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL);

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado Expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando, al Informe Escalafonario INFORME ESCALAFONARIO N° 260 Y 2478-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL)y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los expedientes administrativos virtuales 889359 y 893329 presentados, de conformidad con el artículo 127° inciso 2° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. 004-2019 JUS, señalado en la parte considerativa de la presente resolución por ser conexos.

SEGUNDO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de los docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, **del 19 al 24 de octubre de 2025**, quienes se constituirán en la Universidad Central de Ecuador, ciudad de Quito, con la finalidad de participar en la Misión "Encuentro Binacional de Equipos Multidisciplinarios ARES-UCE Y ARES- UNSAAC, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MAESTRO ROBERTH LOAYZA MEZA	Economía
2	MGT. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA	Historia
3	MAESTRO VICTOR MANUEL SALAS VELASQUEZ	Arquitectura
4	MAESTRO JIM CARDENAS RODRIGUEZ	Ganadería
5	MAG. MAYDAY STASEY SOTO ALVAREZ	Biología
6	Mgt. WILBERTH CASTILLO MAMANI	Economía
7	Mgt. ELSA GLADYS AGUILAR ANCORI	Biología

TERCERO .- PRECISAR que todos los gastos derivados de la participación de los docentes señalados precedentemente, en el evento académico referido, serán cubiertos íntegramente por el Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 (Convenio ARES-UNSAAC)

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de cada uno de los beneficiarios de presentar el certificado del referido evento académico, ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante cada uno de los Decanos de las Facultades a las que pertenecen y Despacho Rectoral respectivamente, en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución proceda a notificar a los Docentes: **MAESTRO ROBERTH LOAYZA MEZA, MGT. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA, MAESTRO VICTOR MANUEL SALAS VELASQUEZ, MAESTRO JIM CARDENAS RODRIGUEZ, MAG. MAYDAY STASEY SOTO ALVAREZ, MGT. WILBERTH CASTILLO MAMANI, ELSA GLADYS AGUILAR ANCORI**, conforme a ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado de Académico y el Área de Personal adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FACULTAD DE ECONOMÍA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS.- FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA.- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.- FACULTAD DE ECONOMÍA.- ESCALAFÓN Y PENSIONES (08).- INTERESADOS (7).- ASESORÍA JURÍDICA.-OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
CUSCO - PERU

ASDG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

